

RESOLUCION No. 0512

26 ENE 2023

Por la cual se Modifica la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022 del Calendario Académico General para el año 2023, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, el Decreto 0012 del 05 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación, compila las respectivas normatividades vigente e incluye en esta lo dispuesto en los Decretos 1850 del 2002 y 1373 del 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y a la jornada laboral de directivos, docentes y docentes, y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrado por los departamentos, distritos y municipios certificados.

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015 faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir antes del 1 de noviembre de cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, el cual debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes.

Que el Artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 del 2015, establece que los directivos docentes y los docentes de los colegios estatales deben dedicar cinco (5) semanas del calendario a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes; y que el calendario escolar debe contemplar siete (7) semanas de vacaciones para los para directivos docentes y docentes y doce (12) semanas de receso para los estudiantes.

Que en aplicación del Artículos 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 del 2015 requiere fijar en el calendario académico 2023, un día de receso estudiantil con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada Día E.

Que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena a través de la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022 estableció el calendario académico para el año lectivo 2023, para los establecimientos que ofrecen el servicio de educación formal, de naturaleza oficial, en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que el artículo 2.4.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015 señala que la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.



RESOLUCION No.

0512

26 ENE 2023

Por la cual se Modifica la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022 del Calendario Académico General para el año 2023, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

Que mediante el Decreto 0012 del 05 de enero de 2023, el Alcalde Mayor de Cartagena hizo un encargo en las funciones de Secretaria de Educación Distrital a la Doctora DORYS LUCIA ARRIETA CARO.

Que con el propósito de continuar con los procesos de planeación y alistamiento pedagógico para el regreso a clases 2023, se hace necesario modificar la Resolución del Calendario Académico 2023, en el sentido de convertir la semana de trabajo académico del 30 de enero al 05 de febrero de 2023 en semana de desarrollo institucional y a su vez convertir la semana de desarrollo institucional del 03 al 09 de abril de 2023 en semana de trabajo académico; de tal forma que se cumplan con los lineamientos normativos establecidos que garanticen las condiciones de calidad y continuidad para el año escolar.

Que, en virtud de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Calendario Académico en los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para el año lectivo 2023, así:

PRIMER PERIODO SEMESTRAL:

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS 2023			
	DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
1	06 de Febrero	09 de Abril	10 Semanas	VEINTE (20) SEMANAS
2	10 de Abril	25 de Junio	10 Semanas	

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL:

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADEMICOS 2023			
	DESDE	HASTA	DURACION EN SEMANAS	
1	10 de Julio	17 de Septiembre	10 Semanas	VEINTE (20) SEMANAS
2	18 de Septiembre	08 de Octubre	03 Semanas	
	16 de Octubre	03 de Diciembre	07 Semanas	



RESOLUCION No. 0512

26 ENE 2023

Por la cual se Modifica la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022 del Calendario Académico General para el año 2023, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Tercero de la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Actividades de Desarrollo Institucional: Se refieren al tiempo dedicado por los Directivos docentes y los Docentes a la evaluación, revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), al seguimiento y evaluación del Plan de Estudio, a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual; a la formulación y evaluación de los planes de mejoramiento y a otras actividades de coordinación con organismos e instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de estas actividades el Rector adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral.

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023			
DESDE	HASTA	DURACION	
09 de Enero	05 de Febreo	4 Semanas	CINCO (5) SEMANAS
09 de Octubre	15 de Octubre	1 Semana	

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Cuarto de la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: RECESO ESTUDIANTIL. Las doce semanas de receso estudiantil se distribuirán, así:

RECESO ESTUDIANTIL 2023			
DESDE	HASTA	DURACION	
09 de Enero	05 de Febrero	4 Semanas	12 SEMANAS
26 de Junio	09 de Julio	2 Semanas	
09 de Octubre	15 de Octubre	1 Semana	
04 de Diciembre	07 de Enero 2024	5 Semanas	



RESOLUCION No. 0512

Por la cual se Modifica la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022 del Calendario Académico General para el año 2023, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Los demás artículos de la Resolución No. 6666 del 31 de octubre de 2022, que no fueron modificados en el presente acto administrativo continúan iguales.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los

26 ENE 2023


DORYS LUCÍA ARRIETA CARO

Secretaria de Educación Distrital (E)

Encargo de funciones mediante decreto 0012 de 5 de enero de 2023


Revisó: JOHN JAIRO RODRÍGUEZ SERRANO
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa


Revisó: ALEXANDRA HERRERA PUENTE
Directora Cobertura Educativa


Revisó: CARLOS E. CARRASQUILLA RODRÍGUEZ
Subdirector Técnico Talento Humano


Revisó: EILYN MEDINA PUELLO
Directora Administrativa de Calidad Educativa (E)
Asignación de funciones mediante decreto 068 del 13 de enero 2023


Proyectó: OVIRIS CARABALLO SALGUEDO
Coordinadora Inspección y Vigilancia

